

## Murcia

**7682 Aprobación Definitiva del Proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de los viales previstos en el Plan Especial de accesos al Sector ZB-SD-CH7. Conexión con la Ctra. de La Alcayna y Puente sobre la N-301. (Gestión-Expropiación 2732GE04).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de mayo de 2005, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de Tasación Conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de los viales previstos en el Plan Especial de accesos al Sector ZB-SD-CH7, conexión con la Carretera de La Alcayna y Puente sobre la N-301 (que por error en la aprobación inicial del Proyecto se denominó «duplicación del puente sobre la A-7»).

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

- Parcela n.º 1. Propiedad de doña Ana María Mengual Flores, con una superficie de 2.485,28 m<sup>2</sup>, carente de cultivo, situada al oeste de la carretera de La Alcayna.

- Parcela n.º 2. Propiedad de don Alfonso, don Manuel D. Cristóbal y doña María Dolores Barnuevo Pérez de los Cobos, con una superficie de 9.013,54 m<sup>2</sup>, carente de cultivo, situada entre la Ctra. de La Alcayna y la Ctra. Nacional 301.

- Parcela n.º 3. Propiedad de D. José Esteban Conesa Alcaraz y otros, con una superficie de 2.712,55 m<sup>2</sup>, carente de cultivo, situada al Este de la Ctra. Nacional 301.

- Parcela n.º 4. Propiedad de Torre Alcayna, S.A., con una superficie de 2.284,70 m<sup>2</sup>, carente de cultivo, situada al este de la Ctra. Nacional 340.

El presupuesto total aprobado para esta expropiación será de cargo de la mercantil «Desarrollos Nueva Condomina, S.L.», en su calidad de beneficiaria de esta expropiación, así como todos los gastos que se deriven de este expediente hasta su total conclusión.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 10 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

**7696 Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch5, en Churra.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005, el proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch5, en Churra, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**7697 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 (ámbito TA-204).**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial Equipamientos número 3 (ámbito TA-204).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha

Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación puntual de Plan Parcial es el siguiente:

**«Ordenanzas propuestas para las parcelas 1, 5, 6 y 7.**

Altura: La altura de las edificaciones será libre, en función de los requerimientos de la actividad que se pretenda desarrollar.

Separación mínima a linderos: 5 metros».

Murcia, 6 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **7725 Aprobación Inicial del Proyecto de Plan Especial de redistribución de volumen (Zona 4) del P.E.R.I. «Barriada de la Fuensanta».**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2004, el Proyecto de Plan Especial de Redistribución de Volumen (Zona 4) del P.E.R.I. «Barriada de la Fuensanta», se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación

para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **7728 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Sector ZM-LB-2, Llano de Brujas y fijación del Sistema de concertación directa para su gestión (Expte. 0801GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 1 de junio de 2005, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y establecer el sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del Sector ZM-LB-2, Llano de Brujas», presentado a esta Administración por Prollambro, S.L. y Otros.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de junio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **7740 Aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de reforma interior en suelo urbano en Camino Viejo de Monteagudo, en Zarandona.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2005, el proyecto de Plan Especial de